

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 001/2008 - (550) - Año XIX
Allen, 10 de Enero de 2008.

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº001/07 .C.D.

Resolución Municipal Nº 0018/2008 (08-01-08) PEM.-

MODIFICA Artículo 1º de la Ordenanza Municipal 141/07.C.D. Queda redactado de la siguiente forma: "Suspéndase el cobro del Adicional por Impuesto al Terreno Baldío, según Ordenanza Municipal Nº 071/07.C.D., Artículo 3º - inciso b) durante el corriente año y hasta el 01-03-08, a la Nomenclatura Catastral 04-1-C-007-08-A."

ORDENANZA MUNICIPAL Nº002/07 .C.D.

Resolución Municipal Nº0019/2008 (08-01-08) PEM.-

ESTABLECE los vencimientos de: Tasas Retributivas e Impuesto al Terreno Baldío, Tasa de Vialidad Rural, Tasa por Inspección Seguridad e Higiene de Comercio e Industria, Tasa por Conservación y Mantenimiento de Cementerio y Tasa de Hornos de Ladrillos, para el año 2008.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº001/07 .C.D.

Allen, 21 de Diciembre de 2007.

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 141/07.C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que en el primer considerando de la misma se cometió un error de tipeo al consignar la Nomenclatura Catastral;

Que es necesario subsanar el error de tal designación a fin de proceder con lo solicitado;

Que en Sesión Extraordinaria, celebrada el 21-12-07, según consta en Acta Nº 837, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 141/07.C.D., el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Suspéndase el cobro del Adicional por Impuesto al Terreno Baldío,

según Ordenanza Municipal Nº 071/07.C.D., Artículo 3º - inciso b) durante el corriente año y hasta el 01-03-08, a la Nomenclatura Catastral 04-1-C-007-08-A.

ARTÍCULO 2º: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº001/07 .C.D.

José Luis ULLOA LARENAS Presidente Concejo Deliberante de Allen. Resolución Municipal Nº 0018/08 (08-01-08) PEM.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº002/07 .C.D.

Allen, 21 de Diciembre de 2007.

VISTO:

La necesidad de establecer con debida antelación la fecha de los vencimientos de las Tasas e Impuestos Municipales para el año 2008; y

CONSIDERANDO:

Que se deben prever seis vencimientos bimestrales para la recepción de Tasas Retributivas, Vialidad Rural, e Impuesto al Terreno Baldío, doce vencimientos para la Tasa de Inspección, Seguridad e

SEÑOR: Intendente Municipal Cr. Graciano Bracalente

**Nancy Beatriz Gisbert
Directora Prensa y Difusión**

Higiene de Comercio e Industria, cuatro vencimientos trimestrales por Tasa por Conservación y Mantenimiento de Cementerio;

Que se debe tener en cuenta que dichos vencimientos no recaigan en días feriados, lo cual implicaría efectuar prórroga de los mismos;

Que se ha previsto la fecha en que la mayoría de los contribuyentes se encuentran con más disponibilidad de efectivo, a fin de que no tengan que abonar recargos por mora;

Que esta medida contribuye a percibir un mayor porcentaje en las recaudaciones;

Que en Sesión Extraordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 21-12-07, según consta en Acta N° 838, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: ESTABLÉCENSE los vencimientos de Tasas Retributivas e Impuesto al Terreno Baldío para el año 2008 en las siguientes fechas:

- 1º Bimestre
Sección C.....31-01-2008
Sección B.....29-02-2008
- 2º Bimestre
Sección C.....28-03-2008
Sección B.....30-04-2008
- 3º Bimestre
Sección C.....30-05-2008
Sección B.....30-06-2008
- 4º Bimestre
Sección C.....31-07-2008
Sección B.....29-08-2008
- 5º Bimestre
Sección C.....30-09-2008
Sección B.....31-10-2008
- 6º Bimestre
Sección C.....28-11-2008
Sección B.....30-12-2008

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCENSE los vencimientos de Tasa de Vialidad Rural para el año 2008 en las siguientes fechas:

- 1º Bimestre: 29-02-2008.-
- 2º Bimestre: 30-04-2008.-
- 3º Bimestre: 30-06-2008.-
- 4º Bimestre: 29-08-2008.-
- 5º Bimestre: 31-10-2008.-
- 6º Bimestre: 30-12-2008.-

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCENSE los vencimientos de la Tasa por Inspección Seguridad e Higiene de Comercio e Industria para el año 2008, en las siguientes fechas:

- 1º Cuota: 20-02-2008.-
- 2º Cuota: 19-03-2008.-
- 3º Cuota: 21-04-2008.-
- 4º Cuota: 20-05-2008.-
- 5º Cuota: 23-06-2008.-
- 6º Cuota: 21-07-2008.-
- 7º Cuota: 20-08-2008.-
- 8º Cuota: 22-09-2008.-
- 9º Cuota: 20-10-2008.-
- 10º Cuota: 20-11-2008.-
- 11º Cuota: 22-12-2008.-
- 12º Cuota: 20-01-2009.-

ARTÍCULO 4°: ESTABLÉCENSE los vencimientos de Tasa por Conservación y Mantenimiento de Cementerio:

- 1º Trimestre.....17-03-2008.-
- 2º Trimestre.....17-06-2008.-
- 3º Trimestre.....15-09-2008.-
- 4º Trimestre.....15-12-2008.-

ARTÍCULO 5°: ESTABLÉCESE el vencimiento por Tasa de Hornos de Ladrillos:

Año 2008.....29-02-2008.-

ARTÍCULO 6°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°002/07 .C.D.

José Luis ULLOA LARENAS Presidente Concejo Deliberante de Allen. Resolución Municipal N° 0019/08 (08-01-08) PEM.-

#####

La transcripción de las Ordenanzas es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal.

El Boletín Oficial Municipal N° 001/2008 (550) - Año XIX - se terminó de imprimir el 10 de Enero de 2008, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen. Diseño, Transcripción y Diagramación Nancy Beatriz Gisbert.-